

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial ASESORÍA JURÍDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	ACTA DE INICIO	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO14
		Versión: 02	
		Página:	1 de 1

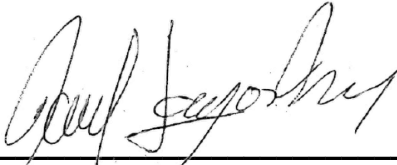
CONTRATISTA STAR SOLUTIONS TI SA NIT 900.968.161-7 R/L FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA CC 80.239.727 de Bogotá	SUPERVISOR: MANUEL ALBEIRO VARGAS DIAZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ING. SISTEMAS
AÑO DEL CONTRATO: 2025	NUMERO DE CONTRATO: MC-009-2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS EN SISTEMAS OPERATIVOS Y DE ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITYZONE EN SU VERSIÓN BUSINESS SECURITY PREMIUM, PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25-00323 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-00613 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL No.	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software
PÓLIZA	Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio No. 4415300 expedida por SURA el 12 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Cuatro millones novecientos mil pesos m/cte (\$ 4,900,000)
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES.
FECHA DE INICIO:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025

En Bucaramanga, a los diecisiete (17) día del mes de diciembre de 2025, MANUEL VARGAS DIAZ, en su calidad de Supervisor y el contratista FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.239.727 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de STAR SOLUTIONS TI SA con NIT 900.968.161-7, dan comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta cuya terminación ocurrirá el día veintitrés (23) de diciembre de 2025, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de cinco (05) días hábiles.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.



FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA
Contratista



MANUEL VARGAS DIAZ
Supervisor

